



Bogotá D.C. - 6 DIC 2017

O.J. No. - - 25 0 1

Doctor
JAIME ALBERTO QUIÑONEZ MONCAYO
Jefe División de Documentación
Procuraduría General de la Nación
Ciudad

Ref.: Visto bueno matriz índice de información clasificada y reservada.

Apreciado doctor Quiñonez,

En respuesta al memorando No.006 del 01 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Viceprocurador General de la Nación, en el cual dispone ajustar la información a publicar dentro del botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además impone obligaciones a cumplir por parte de diferentes dependencias de la entidad, entre ellas impone a la Oficina Jurídica dar visto bueno al Índice de Información Clasificada y Reservada para posterior aprobación del comité de archivo, para su publicación.

Es de resaltar que esta oficina verificó la matriz de acuerdo a la información consignada por cada una de las oficinas comprometidas, la cual fue aprobada previamente por el Jefe de cada dependencia teniendo en cuenta las funciones misionales e institucionales de las mismas, quienes en últimas conocen el marco legal en el que se desarrolla y legitima su actuación.

Una vez revisada la matriz en mención, se observa que:

1. Verificada la información suministrada por la División de Seguridad, se solicita revisar lo correspondiente al "Objeto legítimo de la excepción" y "Fundamento constitucional o legal", toda vez que lo allí descrito no guarda relación con el tema de reserva. Por ejemplo "Ley 87 de 1985 "Por la cual el Congreso y la Nación Colombianos rinden homenaje a la memoria de un eximio hombre público y se dictan otras disposiciones", artículo 20", llegado esta normativa solo hasta el artículo 6°.
2. Verificadas las demás dependencias se confrontó lo allí consignado, con la norma planteada constatando que se encontraban dentro del marco legal, dando visto bueno para su presentación al comité para su aprobación.

Se sugiere se verifique por parte del comité que no hubo pronunciamiento sobre la información pública clasificada por parte de las diferentes dependencias, únicamente se hizo alusión a la información pública reservada.

Saludos Cordiales

LILIANA GARCÍA LIZARAZO
Jefe Oficina Jurídica

Anexo lo enunciado
Proyectó: Sandra Patricia Cárdenas, María Paula Torres, Diana Castiblanco, Abogadas Oficina Jurídica

Oficina Jurídica, extensión 11036 ofijuridicaprocuraduria.gov.co
Carrera 5ª No. 15-80 Piso 10 Pbx 5878750 www.procuraduria.gov.co

Recibido
Jaime Quiñonez
09/12/2017
2:41 PM